

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

A la vista de la Providencia de Alcaldía de 10 de abril de 2024, para el inicio de un expediente de contratación de las siguientes características:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL MUNICIPAL 2024-2026 (prorrogable 2027-2028)	
Procedimiento de contratación: abierto Sara	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71318100-Servicios de luminotecnia y de iluminación natural., 34991000-Luces para iluminación exterior., 45311000-Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos.	
Valor estimado del contrato: 1.560.343,56 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 780.171,78 €	IVA%: 163.836,08 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 944.007,86 €	
Duración del servicio: 2 años	Duración máxima: 4 años

Vista la resolución de alcaldía n.º 2024/0658 de 25/04/2024, de inicio del expediente, en la que se opta por el procedimiento abierto.

Vistas las retenciones de crédito emitidas por la intervención municipal con los números de registro 220240004531 por importe de 72.193,14 € y 220249000004 por importe de 1.815.822,58 €, en fecha 22/04/2024.

Visto el Informe de Fiscalización Previa 166/2024 emitido por la Interventora Municipal y que consta en el expediente.

Visto el Informe Jurídico correspondiente y los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico redactados.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio denominado INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL MUNICIPAL 2024-2026 (prorrogable 2027-2028) convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 944.007,86 €, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo se publicará en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación,



en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, nombrar como responsable del contrato a la Ingeniero Técnico Industrial, D. Domingo J. López Herrera.

En la Villa de Torrox a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE.
Fdo. Oscar Medina España.

